

DISPOSICIÓN DECANAL N° 26/ 2024.-

Buenos Aires, 4 de abril de 2024.-

VISTO

El Reglamento General de Estudios (R.R.N° 152/14)

CONSIDERANDO

Los casos recurrentes de alumnos que al encontrarse cursando el tercer año de su carrera adeudan aún asignaturas del primer y segundo año de la misma.

La necesidad de atender la situación académica particular de dichos alumnos conforme al análisis del plan de avance regular en su carrera.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DISPONE**

Art. 1°.- Fijar que en cada turno de exámenes complementarios de los meses de mayo y septiembre, los alumnos que se encuentren cursando regularmente el tercer año de su carrera, puedan acceder a rendir exámenes finales de hasta tres materias de primero o segundo año .

Art. 2.- Regístrese, elévese al Vicerrectorado Académico para su supervisión, dése a publicidad y archívese.



Lic. Valeria Buglioni
Secretaría Académica

Secretaria Académica Interina



**Lic. Gabriela Agosto
Decana**

DISPOSICIÓN DECANAL N° 25 / 2024-

Buenos Aires, 4 de abril de 2024.-

VISTO

El Reglamento General de Estudios (R.R.N° 152/14)

CONSIDERANDO

Que surge la necesidad de fijar nuevas pautas para la instrumentación del funcionamiento regular de los turnos de exámenes de la Unidad Académica en su conjunto

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DISPONE

Art. 1°.-Fijar que a partir del año académico 2024, aquellos alumnos que habiendo cursado la totalidad de su carrera y matriculados a egresar, podrán solicitar rendir hasta 3 obligaciones académicas en los turnos complementarios de exámenes de los meses de mayo y septiembre

Art. 2.- Regístrese, elévese al Vicerrectorado Académico para su supervisión, dése a publicidad y archívese.



Lic. Valeria Buglioni
Secretaria Académica

Secretaria Académica Interina



**Lic. Gabriela Agosto
Decana**